

**Al contestar refiérase
al oficio No. 08988**

25 de junio, 2015
DFOE-SOC-0543

Señora
Priscilla Martínez Monge
Presidenta, Junta Directiva
**ASOCIACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR, CÁNCER
Y ATENCIÓN PALIATIVA DEL CANTÓN DE OSA**

Estimada señora:

Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario N.º 03 del 2015 de la Asociación Pro Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa

Esta Contraloría General lamenta improbar el presupuesto extraordinario N.º 03-2015, presentado por la Asociación Pro Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa, el cual fue remitido mediante oficio ACLIDOSA-085-015 del 18 de junio del año en curso.

A mayor abundamiento, una vez realizado el análisis correspondiente, esta Contraloría General encontró que el documento presupuestario remitido incorpora recursos remanentes del proyecto específico denominado "Adquisición de sistema de mamografía", por un monto de ¢6.969.0 miles, financiado por la Junta de Protección Social, para ser invertidos en la compra de equipo a utilizar en el consultorio de los servicios de psicología, fisioterapia y trabajo social, según fue aprobado por la Junta Directiva de esa Asociación en la sesión extraordinaria N.º 005-2015 del 15 de junio del presente año.

Al respecto, se indica que lo actuado no resulta acorde con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del convenio suscrito por esa Asociación con la JPS, por cuanto dicha norma establece que si después de efectuado el proyecto quedare algún remanente mayor a ¢100,0 miles, deberá hacerse la respectiva devolución a la Junta, y en caso de requerirse el uso de ese recurso, se debe solicitar autorización por escrito al Departamento de Acción Social de esa Institución, quien remitirá a la Gerencia General el criterio y recomendación para que sea ésta quien emita la aprobación. Sobre el particular, la Junta de Protección Social indicó a este Órgano Contralor que a la fecha no existe la respectiva solicitud de autorización para el uso de tales recursos, por parte de esa Asociación.

DFOE-SOC-0543

2

25 de junio, 2015

Ahora bien, no se omite indicar que, en el evento en que la JPS autorice el uso estos recursos, esta Contraloría General se encuentra en la mayor disposición de brindarle un trámite expedito a su futura gestión, a efecto de que se posibilite el cumplimiento de los objetivos de interés público pretendidos.

Atentamente,

Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpizar
FISCALIZADOR ASOCIADO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA

tlp

Ci: Departamento de Presupuesto, JPS
Expediente

NI: 15657

G: 2015001012-4